



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **788-22-EP**, presentada por ~~Aída Soledad García Berni~~, en calidad de Directora Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (IESS) Azuay, en contra de la sentencia y auto dictados el 20 de enero y 10 de febrero del 2022, respectivamente, por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, dentro de la acción de protección Nro. ~~501-22-JP~~, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 11 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Edison Rodríguez
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 501-22-JP.